

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**ACUERDOS**

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de agosto de 2020, de carácter extraordinaria

**ASUNTOS DE CONTRATACIÓN**

2.- Aprobación del expediente de la exposición de "Algunos colores" de José Manuel Broto organizada por Cultural Rioja en la Sala Amós Salvador, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y su tramitación por el procedimiento negociado sin publicidad, así como la adjudicación del contrato de la exposición Producciones Capitel S.L. Aprobación de un gasto que asciende a 26.378 €.

3.- Aprobación del expediente de contratación para la prestación de los servicios de comisariado, diseño, producción y montaje de una exposición permanente en el Cubo del Revellín con motivo del acontecimiento de excepcional interés público "Logroño 2021. Nuestro V Centenario". Aprobar el gasto preciso para la contratación del servicio referenciado, por importe total de 105.769,13 €.

**ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

4. Aprobación de la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2020, por un importe de 106.471,36 euros.

5.- Aprobación de la Relación de Facturas nº 124/2020 por un importe de 58.751,45 euros.

6.- Aprobación del Padrón fiscal de las Tasas de referencia que recogen un total de 68.470 recibos y un importe total de 11.249.505,55 €.

1

7.- Aprobación de la Relación de Facturas nº 125/2020 por un importe de 897.923,05 euros.

**ASUNTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

8.- Aprobación provisional del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior nº 24 "Quebradizo", la Ordenanza Especial UE P12.15 "Quebradizo", y delimitación de la Unidad de Ejecución P12.15 "Quebradizo".

9.- Corrección de error en acuerdo Junta Gobierno Local en el que se aprobaba el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Logroño y el representante de la propiedad de la unidad de ejecución L10.11 "Marqués de San Nicolás 97105" de la manera que donde dice: D. Pablo Hermoso de Mendoza, debe decir: D. Pablo Hermoso de Mendoza González, así como donde dice: D. Álvaro Aguayo Díez debe decir: D. Álvaro Aguayo Díaz.

10.- Aprobación provisional del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior nº 8, calle Fueros, del PGM de Logroño, delimitación de Unidad de Ejecución U.E. N7.8 "Fueros", y aprobación de su Ordenanza Especial.

## **ASUNTOS DE TRANSPORTE URBANO, TRÁFICO, ESPACIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS**

11.- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución P12.11 "Piqueras 2010" entre las calles Piqueras y Estambrera, presentado por Residencial Piqueras, S.L..

12.- Aprobación de la factura nº 12/2020 de fecha 17 de agosto de 2020 por importe de 66.373,45 €, correspondiente a la Certificación Final, Junio/2020, de las obras de construcción de la urbanización de la nueva glorieta de Vara de Rey y conexiones de Miguel Delibes con Duques de Nájera y Hermanos Hircio con Belchite, para ejecutar la Solución C al paso inferior de Duques de Nájera.

13.- Aprobación de la factura nº 13/2020 de fecha 17 de agosto de 2020 por importe de 60.099,65 €, correspondiente a adquisición por el Ayuntamiento de Logroño del material acopiado y en posesión de LIF 2002, SA, de las obras de construcción de la Urbanización de la nueva glorieta de Vara de Rey y conexiones de Miguel Delibes con Duques de Nájera y Hermanos Hircio con Belchite, para ejecutar la Solución C al paso inferior de Duques de Nájera.

## **ASUNTOS DE PATRIMONIO**

14.- Rectificación del error material indicado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº19082020/O/013 de fecha 19 de agosto, eliminando en el Fundamento II el punto 2. Mantenimiento en su totalidad el resto del contenido del precitado acuerdo.

15.- Aprobación de la cancelación de la condición resolutoria que garantizaba: 1º la formalización de la garantía definitiva o no concurrencia a la formalización del contrato en escritura pública. 2º Impago del canon concesional o del precio de enajenación, total o parcial en los plazos establecidos. Denegar la cancelación de la condición resolutoria en garantía del cumplimiento del pliego de condiciones, en especial lo dispuesto en la condición 20ª 1.3º: *"Reconversión o cambio de titularidad en la actividad objeto del contrato sin autorización expresa de la administración municipal."*

16.- Autorización para la cancelación de la condición resolutoria que garantizaba: 1º la formalización de la garantía definitiva o no concurrencia a la formalización del contrato en escritura pública. 2º Impago del canon concesional o del precio de enajenación, total o parcial en los plazos establecidos.  
Denegación para la cancelación de la condición resolutoria en garantía del cumplimiento del pliego de condiciones, en especial lo dispuesto en la condición 20ª 1.3º: *"Reconversión o cambio de titularidad en la actividad objeto del contrato sin autorización expresa de la administración municipal."*

## **ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS PROFESIONALES**

17.- Nombramiento para la cobertura definitiva de los puestos de trabajo derivados de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo Grupo A Subgrupo A1.

18.- Nombramiento de funcionario de carrera mediante comisión de servicios en el Puesto de Trabajo de Director General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, mediante comisión de servicios, para la cobertura temporal del puesto de trabajo que a continuación se detalla, con efectos económico administrativos.

19.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito al servicio de Medio Ambiente cuyo importe asciende a 2.768,16 €.

20.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito a Mercados cuyo importe asciende a 441,60 €.

21.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito Cultural Rioja correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, cuyo importe asciende a 446,76 €.

22.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito a Alcaldía correspondiente a los meses de marzo y junio de 2020, cuyo importe asciende a 332,92 €

23.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito a Alcaldía correspondiente al mes de junio de 2020, cuyo importe asciende a 1.102,83 €.

24.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito a Conocimiento y Competencias Profesionales correspondiente al mes de Junio 2020, cuyo importe asciende a 1.102,83 €.

25.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito a Mantenimiento correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020, cuyo importe asciende a 770,16 €

26.- Gratificación por servicios extraordinarios a personal adscrito a Policía Local correspondiente al mes de Junio de 2020, cuyo importe asciende a 39.405,87€.

27.- Desestimación de solicitud de reconocimiento de personal laboral indefinido.